



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 4491- /20 - 21



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

De beneplácito hacia la decisión del Gobierno Nacional, quien mediante Decreto posibilitará incorporar a la Asignación Universal por Hijo (AUH) a más de un millón de niños, niñas y adolescentes que no tienen cobertura.

  
MICA OLIVETTO  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia-Bs. As



## FUNDAMENTOS

El presidente Alberto Fernández, junto a la directora ejecutiva de la Administración Nacional de la Seguridad social, Fernanda Raverta, anunciaron oficialmente el pasado jueves 30 de octubre la firma de un decreto que permitirá incorporar a la Asignación Universal por Hijo (AUH) a más de un millón de niños, niñas y adolescentes que no tienen cobertura por parte del Estado, para lo cual se destinará una inversión inicial de 30.000 millones de pesos.

La AUH -creada el 30 de octubre de 2009, durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner- es un plan de inclusión social sin precedentes en la Argentina y consiste en una asignación mensual por los hijos menores de 18 años que cobra uno solo de los padres, priorizando a la madre, y que actualmente tiene 4.200.000 de beneficiarios/as.

Inicialmente era otorgado a las familias que tuvieran hasta cinco hijos/as, pero con esta medida fue ampliada esta protección social y se eliminó ese tope en la cantidad de niños/as y adolescentes a cargo.

La actual decisión fue tomada por el Gobierno de Alberto Fernández luego de un estudio exhaustivo de entrecruzamiento de datos que realizó ANSES. De acuerdo con esos datos recabados, en la Argentina existen aproximadamente un millón de niños, niñas y adolescentes que se encuentran por fuera del sistema de la seguridad social. Hasta el momento, el ANSES pudo elaborar un registro que ya permitió identificar a 723.987 de ese total, de los cuales 15.000 serán incluidos por la eliminación del tope de 5 niños por familia.

A la vez, el Gobierno realizó un relevamiento en todo el país con el aporte de informes del INDEC, Unicef y los datos que tiene la ANSES, y determinó que hay otros 300.000 niños, niñas y adolescentes que siguen sin cobertura de



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 4141 / 20 - 21




la AUH y que se deberá ir a buscar a cada provincia para empadronarlos. La directora Fernanda Raverta y su equipo están trabajando en coordinación con los gobernadores para acelerar este proceso y finalizar antes de fin de año la incorporación del millón de chicos y chicas a la AUH.

Por otra parte, el Gobierno confirmó que, dadas las complejidades producidas por el actual contexto epidemiológico, aquellos/as beneficiarios/as que no pudieron cumplir con los requisitos de escolaridad y cronograma de vacunación de sus hijos que prevé la AUH como contraprestación, igualmente seguirán cubiertos por el programa.

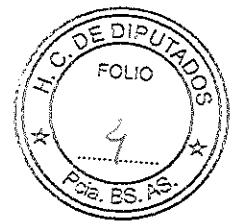
La ampliación de los beneficiarios de la AUH se enmarca en diversas acciones que se vienen desplegando desde el gobierno nacional, como el Certificado de Pre-Identificación (CPI) para dar con las personas que no están inscriptas en el Registro Nacional de las Personas (Renaper) y así facilitar su identificación, su emisión del DNI y garantizar su derecho a la identidad.

Consideramos sustancial esta decisión política y sostenemos los dichos de la titular de ANSES, Fernanda Raverta: *"Este es un decreto muy importante, que amplía derechos, que hace a esta Argentina un poquito más justa, pero sobre todas las cosas, un decreto que nos permite ir a buscar a los que menos tienen; a los chicos y las chicas que se merecen esta Asignación Universal."*

Es por los fundamentos expuestos que solicito a los diputados y diputadas acompañen con su voto la presente declaración.


  
MICA OLIVETTO  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia.-Bs. As.

EXPTE. D- 4191 120-21



Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

  
DIEGO PEDRO GUSTAVO  
Director de Mesa de Entradas  
Salidas y Archivos  
H. C. de Diputados Pcia. Es. As.